


Revisa tu nómina 2015 y declaración complementaria IRPF

 Sabado, 07 de Marzo de 2015 17:41:43



REVISAR TU NÓMINA - 2015

RETRIBUCIONES

	CASO 1			RESIDENCIA		TOTAL MENSUAL BRUTO (sin extras)	
	SUeldo base	TASACIÓN	DESTINADO ESPECÍFICO	PLA (10%)	PLA (10%) CAPOT (5)	PLA (10%) CAPOT (5)	PLA (10%) CAPOT (5)
MAESTROS	698,99 €	34,17 €	479,39 €	47,94 €	239,69 €	2.270,39 €	2.485,14 €
PROFESORES DE EDUCACIÓN PRIMARIA	698,99 €	34,17 €	479,39 €	47,94 €	239,69 €	2.270,39 €	2.506,91 €
PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	1.189,89 €	42,49 €	800,37 €	80,04 €	400,18 €	3.464,79 €	3.788,91 €
INSPECTORES	1.189,89 €	42,49 €	797,83 €	79,78 €	398,91 €	3.464,79 €	3.767,91 €

1. Las pagas extraordinarias se devengarán los meses de junio y diciembre y tendrán un importe (ver Cuadro 2) del sueldo y trienio, más el complemento de destino que penda inicialmente. Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 5/2005, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, se pactará, en concepto de paga adicional, el importe que resulte de aplicar el tipo del complemento específico que correspondía a la plaza.

	CASO 2				
	PLA (10%) CAPOT (5)	TASACIÓN	DESTINADO ESPECÍFICO	PLA (10%) CAPOT (5)	TOTAL
MAESTROS	698,99 €	26,14 €	479,39 €	47,94 €	1.716,85 €
PROFESORES DE EDUCACIÓN PRIMARIA	698,99 €	26,14 €	479,39 €	47,94 €	1.716,85 €
PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	1.189,89 €	26,14 €	800,37 €	80,04 €	1.796,47 €
INSPECTORES	1.189,89 €	26,14 €	797,83 €	79,78 €	1.796,47 €

2. La Residencia en las islas no capitalinas tiene un suplemento para cada trienio de:

Cuerpo de Maestros y Técnicos de FP	27,41 €
Cuerpo de Secundaria	35,50 €
Cuerpo de Catedráticos	34,25 €
Cuerpo de Inspectores	38,36 €

STEC-IC, MÁS COMPROMISO

Como es costumbre, publicamos el Revisa tu nómina correspondiente a 2015 que puedes consultar en la ventana "Descargas Relacionadas". Igualmente y como ya se publicó en su momento, recordamos que según informa la Dirección General de Función Pública, los que recibieron junto con la nómina de abril la parte proporcional de la paga extra de diciembre de 2012, tendrán que presentar una declaración complementaria a la de 2012 antes del 30 de junio de 2015. Ver la nota de Función Pública en la ventana "Enlaces Relacionados".